



RESOLUCION JEFATURAL N° 000021-2024-MDP/OGGRH [14859 - 2]

VISTO:

La solicitud 000005-2024-MDP/OGA-OFTE-AVMR [14859 – 0], el Informe 000007-2024-MDP/OGGRH-CADL-PVMA [14859 - 1] , y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud 000005-2024-MDP/OGA-OFTE-AVMR [14859 – 0] la servidora civil Margarita Reyna Acosta Valverde solicita a esta jefatura hacer efectiva una hora de tolerancia en el horario de ingreso a su centro de labores, para lo cual presenta los requisitos estipulados según el artículo 30° del Reglamento Interno de Servidores .

Que, de la revisión de la plataforma SUNAT, T - Registro, se puede verificar que la mencionada servidora labora en esta entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, del 01 de enero de 2004 hasta la actualidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDP/CM se aprueba la actualización el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el cual en el artículo 30° Horario de la Madre Municipal se establece que *"Las servidoras empleadas del régimen del Decreto Legislativo N° 276 que tengan hijos estudiando (de 3 a 6 años) ingresaran una (01) hora después del horario normal de ingreso, sin tolerancia, desde el día de inicio del año escolar oficialmente declarado por el Ministerio de Educación o la Gerencia Regional de Educación hasta el 31 de Diciembre; este beneficio se otorga a petición de parte, adjuntando la acreditación del centro educativo y declaración jurada de tenencia del hijo (a) estudiante, documentación que deberá actualizarse anualmente"*

Que, de los documentos presentados por la servidora, se verifica que ha cumplido con presentar acreditación del centro educativo y declaración jurada de tenencia de hija estudiante, acreditando tener una niña de 03 años en estudios.

Que, el Ministerio de Educación del Perú ha definido que la fecha de inicio de clases a nivel nacional será el 11 de marzo de 2024.

Que, la solicitud 000005-2024-MDP/OGA-OFTE-AVMR [14859-0] cuenta con visto bueno de la Jefa de la Oficina de Tesorería, quien es su jefa inmediata por lo que;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar a la servidora civil Margarita Reyna Acosta Valverde, servidora civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel, nombrada bajo los alcances del D. L. N.º 276, una (01) hora de tolerancia en el horario de ingreso, siendo su ingreso a las 08:45 am desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin tolerancia, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2o.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del ex funcionario; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 000021-2024-MDP/OGGRH [14859 - 2]

Firmado digitalmente

EDWARD CARDENAS DEL AGUILA

JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 07/03/2024 - 16:24:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>